

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.215

Martes 29 de Marzo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2105126

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 118894/55/2022 exento.- Región Metropolitana, 18/03/2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a las funcionarios públicos que indica; en el artículo 81° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el DFL N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la planta de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de las carteras de Estado que indica; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en las materias de personal que indica;

Considerando:

1. Que, la Ley N° 19.882, que regula la nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, dispone en su artículo quincuagésimo noveno que "Si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, sólo se aplicarán las normas de la subrogación establecidas en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin que sea aplicable el mecanismo de la suplencia. No obstante lo establecido en el artículo 80 del referido decreto, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el servicio respectivo.

2. Que, el numeral 22 de las delegaciones de carácter general del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó a los Ministros de Estado, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos al establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado.

3. Que, a objeto de dar continuidad al servicio, se hace necesario actualizar el orden de subrogación en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente, por lo que se debe dictar un acto administrativo que establezca un orden de subrogación para el cargo.

4. Que, por razones de buen servicio, se establece el orden de subrogancia, a partir del 15 de marzo de 2022, sin esperar la total tramitación.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

CVE 2105126

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Cargo de Superintendente, grado 1° de Escala de Sueldos del DL 3.551, de 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Subrogante del Superintendente del Medio Ambiente, de Superintendencia del Medio Ambiente, Gabinete del Superintendente.

Orden de subrogación N° 1, Emanuel Ibarra Soto, RUN N° 16.359.858-2 a contar del 15 de marzo de 2022, quien se desempeña como Fiscal grado 2° de la planta de Directivos en Superintendencia del Medio Ambiente.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- María Heloísa Juana Rojas Corradi.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

